



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 601-2021-A-MDSS

San Sebastián, 10 de diciembre de 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTOS: La Opinión Legal N° 665-2021-GAL-MDSS, Informe N° 975-2021-RJGV-GDE-MDSS, Oficio N° 1100-709-2021; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el numeral 6 del artículo 20, de la Ley Orgánica de Municipalidades, entre otros son atribuciones del alcalde: **“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”**; asimismo su artículo 39 establece: **“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”**;

Que, el numeral 11 del artículo I de la Resolución de Contraloría N.° 195-88-CG, que regula la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, prescribe que, concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma comisión revisará la memoria descriptiva elaborada por el ingeniero residente y/o inspector de obra, que servirá de base para la tramitación de la declaratoria de fábrica por parte de la entidad, de ser el caso; en el presente caso la comisión de recepción revisará la documentación y la memoria descriptiva de la obra citada;

Que, mediante Oficio N° 1100-709-2021, de 03 de noviembre de 2021, el Proyecto Especial Regional COPESCO, solicita la conformación de la Comisión de Recepción de Transferencia de la Obra: **“Mejoramiento de Servicios Turísticos de Observación del Paisaje Integral del Cusco – Circuito Valle Sagrado, Distritos San Sebastián, Pisac y Huayllabamba de las Provincias de Cusco, Calca y Urubamba, Departamento del Cusco”**, obra culminada en el año 2020 y con Liquidación Técnica Financiera aprobada con Resolución Directoral N° 404-2021 DE-COPESCO/GRC;

Que, mediante Informe N° 975-2021-RJGV-GDE-MDSS, de 07 de octubre de 2021, El Gerente de Desarrollo Económico, solicita la conformación de la Comisión de Recepción de Transferencia de la Obra: **“Mejoramiento de Servicios Turísticos de Observación del Paisaje Integral del Cusco – Circuito Valle Sagrado, Distritos San Sebastián, Pisac y Huayllabamba de las Provincias de Cusco, Calca y Urubamba, Departamento del Cusco”**, para lo cual remite la propuesta de los integrantes que conformaran esta comisión, el mismo que se detalla en dicho documento;

Que, con Opinión Legal N° 665-2021-GAL-MDSS, de 06 de diciembre de 2021, la Gerente de Asuntos Legales, emite la siguiente OPINION: Declarar PROCEDENTE lo Solicitado por el Gerente de Desarrollo Económico, ese sentido debe conformarse la Comisión de Recepción de Transferencia de la Obra: **“Mejoramiento de Servicios Turísticos de Observación del Paisaje Integral del Cusco – Circuito Valle Sagrado, Distritos San Sebastián, Pisac y Huayllabamba de las Provincias de Cusco, Calca y Urubamba, Departamento del Cusco”**;

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales y las demás unidades pertinentes;

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Recepción de Transferencia de la Obra: “Mejoramiento de Servicios Turísticos de Observación del Paisaje Integral del Cusco – Circuito Valle Sagrado, Distritos San Sebastián, Pisac y Huayllabamba de las Provincias de Cusco, Calca y Urubamba, Departamento del Cusco” obra culminada en el año 2020 y con Liquidación Técnica Financiera aprobada con Resolución Directoral N° 404-2021 DE-COPESCO/GRC; conforme al siguiente detalle:

PRESIDENTE : Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico.
INTEGRANTES : Sub Gerente de Liquidación de Obras.
Sub Gerente de Supervisión de Obras.
Sub Gerente de Contabilidad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Comisión de recepción designada en el Artículo Primero de la presente Resolución, ejercer las funciones inherentes a la designación, sujetándose al marco normativo correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico el cumplimiento de la presente resolución y su remisión a las entidades pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTICULO QUINTO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico e Integrantes designados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



CC
Alcaldía
Ger Municipal
Ger. Economico
Integrantes
OTSI
Arch

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Mario Teófilo Loaiza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Abog. Sindy Minelli Paz Oviedo
SECRETARIA GENERAL

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”